



**MAT: DECLARA URGENCIA CONTRATACIÓN
QUE INDICA Y AUTORIZA
TRATO DIRECTO POR URGENCIA
Decreto Alcaldicio N° 1555**

Monte Patria, 29 de enero del 2018.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°3, que dice "En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- informe técnico de urgencia; de fecha de 26-01-2018
- Pedido de materiales 6514 de fecha 29-01-2018; Emitido por SECPLA
- Términos técnicos de referencia ; de fecha 29-01-2018
- Cotización de fecha 29.01.2017, emitida por el proveedor

Considerando:

- Actualmente en la localidad de pedregal de acuerdo al proyecto de habilitación de alcantarillado, se encuentra abierto un pozo , lo que puede generar un peligro a la comunidad, personas y animales que circulan cercano a él.
- Se sugiere contratar directamente a un contratista para que desarrolle de manera rápida y segura actividad de relleno de pozo de pedregal, Lo anterior es necesario para dar una solución sanitaria de la población que actualmente se encuentra con los pozos y fosa colmatados. De acuerdo al informe técnico entregado por el profesional a cargo.

1. **DECLÁRESE**, la urgencia de la contratación de los trabajos de relleno de acuerdo al proyecto de habilitación de alcantarillado de la localidad de pedregal.
2. **AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN** directa por el servicio de urgencia según informe técnico al Sr IVAN CASTILLO CORTES, RUT N° [REDACTED], por concepto **RELLENO DE POZO EN LA LOCALIDAD DE PEDREGAL**.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$2.348.400.- (DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS). IVA Incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-999-002-000"OTROS SERVICIOS" Área de Gestión 2.8.1.-

Aprueba:

- Términos técnico de referencia, realizado por el profesional a cargo del proyecto de la Dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.



SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes).
- DEM.
- DESAM.



ALCALDE